

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ACTA DE NEGOCIACION SUBASTA INVERSA UNICO OFERENTE	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 28 de agosto de 2013

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón para cumplir con las necesidades de desplazamiento del personal del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Presupuesto oficial: Ochenta y nueve millones doscientos sesenta mil ochocientos veintidós pesos m.l. (\$89.260.822) IVA INCLUIDO

Plazo: Un (1) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Proponentes Habilitados: Uno (1)

FUNDAMENTO LEGAL

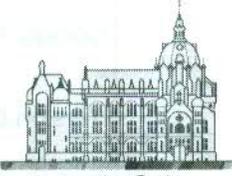
De conformidad con el párrafo 1° del artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, se procede a la invitación del único proponente habilitado para realizar una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, se obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por parte del único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el Pliego de Condiciones, para lo cual se estableció en el mismo como porcentaje mínimo de mejora, el 1% del valor de la oferta de precio.

Se indica que en el evento de fracasar la negociación, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia declarará desierto el proceso contractual, y podrá reiniciarlo nuevamente en los términos previstos en el Decreto 734 de 2012. En este caso, si se hubiere solicitado garantía de seriedad del ofrecimiento, la misma no se hará efectiva por parte del Instituto ni podrá ser utilizada en la negociación para obtener acuerdo alguno.

Si la oferta del proponente habilitado no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones, siempre y cuando no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y se ajuste en cuanto a las especificaciones y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, logrando un descuento mínimo para la entidad, le será adjudicado el contrato.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes
- 2- Habilitación de proponentes
- 3- Verificación de asistencia del representante legal o apoderado

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ACTA DE NEGOCIACION SUBASTA INVERSA UNICO OFERENTE	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- 4- Invitación del proponente habilitado a negociación.
- 5- Apertura de sobre económico
- 6- Inicio de la negociación.
- 7- Conclusiones

DESARROLLO

1. RESPUESTA OBSERVACIONES

No se presentaron observaciones

2. HABILITACIÓN PROPONENTES

Una vez revisado los requisitos subsanados por los proponentes, los cuales fueron requeridos en el informe de verificación, se concluye lo siguiente:

PRPONENTE	VERIFICACIÓN			CONCLUSIÓN
	JURÍDICO	FINANCIERO	TECNICO	
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	<i>Habilitado</i>	<i>Habilitado</i>	<i>Habilitado</i>	Habilitado para participar en la subasta inversa presencial N° 008 de 2013

Observaciones y Conclusiones de la verificación de los requisitos subsanados:

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

Una vez realizada la verificación de los documentos subsanados, conforme al informe de verificación de requisitos habilitantes en el presente proceso de selección, se tiene que el proponente **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, cumple con lo solicitado y se encuentra habilitado para continuar en el proceso.

3. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

En desarrollo de la presente Audiencia de certamen de subasta inversa presencial se procede a verificar contra la propuesta y con el respectivo documento de identidad, la participación del representante legal del proponente habilitado o de su apoderado, si fuere el caso, presentándose así la siguiente persona:

Natalia Osorio Dorado identificada con C.C.43.877.843 de Envigado, en calidad de apoderado, conforme a poder aportado, y otorgado por el representante legal de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. Enrique Vargas Alcazar.**

	ACTA DE NEGOCIACION SUBASTA INVERSA UNICO OFERENTE	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

4. INVITACIÓN DEL PROPONENTE HABILITADO A NEGOCIACIÓN.

Conforme al párrafo 1° del artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, se procede a invitar al único proponente habilitado para realizar una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, se obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por parte del único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el Pliego de Condiciones, para lo cual se estableció en el mismo como porcentaje mínimo de mejora, el 1% del valor de la oferta de precio, frente a lo cual el apoderado del proponente habilita manifiesta que **SI QUERER NEGOCIAR**

5. APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO

Se procede a abrir el sobre N° 3 correspondiente a la propuesta económica presentada por **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, único proponente habilitado en el presente proceso; con el siguiente resultado:

VALOR TOTAL SIN IVA	% DEL IVA E IMPUESTO AL CONSUMO	PRECIO TOTAL
\$ 71.984.500	24%	\$ 89.260.780

Luego de realizada la verificación financiera de la propuesta económica, se tiene que ésta **SI** cumple con lo requerido en el presente proceso de selección, por lo que se procede a la invitación de que trata el artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012.

6. INICIO DE LA NEGOCIACIÓN

Partiendo de la propuesta inicial de precio presentada por el único proponente habilitado, la cual fue verificado y resultó ser válida, y soportados en el párrafo 1° del artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, se le solicita al apoderado del proponente, realice una mejora de la misma, atendiendo el margen mínimo establecido en el Pliego de Condiciones.

Se pone en conocimiento al Proponente la deducción de estampillas de la Gobernación de Antioquia del 2.4%.

El proponente presenta la siguiente oferta \$88.362.400 pesos m.l, la cual queda como definitiva y que equivale a un margen de mejora del 1.006 % sobre el valor del presupuesto oficial, cumpliendo con lo establecido en el numeral 3.12 Condiciones para la negociación único proponente habilitado de los pliego de condiciones.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA DE NEGOCIACION SUBASTA INVERSA UNICO OFERENTE	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

CONCLUSIONES

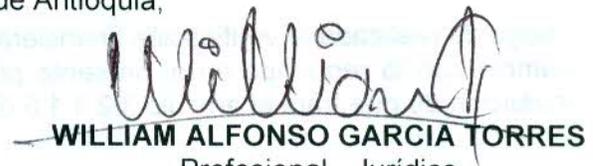
- Conforme al numeral 2 de la presente Acta, el único proponente habilitado en la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 008 de 2013, es **DISTRIBUIDORA NISSA S.A.**
- Una vez invitado el único proponente habilitado en el proceso, para la negociación de que trata parágrafo 1° del artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, éste SI acepta la negociación, conforme a lo señalado en el numeral 4° de la presente Acta.
- En razón de la negociación con el único proponente habilitado en la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 008 de 2013, el Comité Asesor y Evaluador en este proceso, recomienda adjudicar el presente proceso a DISTRIBUIDORA NISSAN S.A quien presentó una oferta por el valor de \$ 88.362.400, la cual es acorde con el presupuesto establecido y que cumple con el margen mínimo de mejora requerido en los pliegos de condiciones.

Siendo las 10:20 a.m. se da por terminada la Audiencia de Negociación de Único Oferente, la cual se llevó a cabo en la oficina 305 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicado en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín.

6. FIRMAS

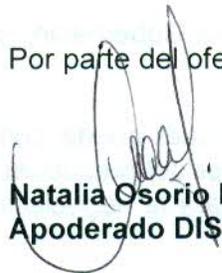
Por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,


JUAN PABLO CARVAJAL CHICA
 Profesional -Financiero


WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
 Profesional - Jurídico


ISABEL CRISTINA VÉLEZ ROMERO
 Profesional - Bienes

Por parte del oferente,


Natalia Osorio Dorado
 Apoderado DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.